



# Municipalidad Distrital de Puente Piedra

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 059-2018-ALC/MDPP

Puente Piedra, 28 de Mayo del 2018

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA



**VISTO:** El Memorándum N° 957-2018-GAF/MDPP de la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita reconfiguración de la Comisión Técnica de trabajo de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, para las acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable de los saldos de las cuentas contables, el Memorándum N° 097-2018-GAJ/MDPP de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972; establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia;

Que mediante Comunicado N° 002-2015-EF/51.01 emitido por la Dirección General de Contabilidad Pública, de fecha 24 de setiembre del 2015, se señala que: "(...) a partir del periodo 2015 las Entidades Gubernamentales, así como las Entidades de Tratamiento Empresarial del Estado y Empresas Estatales efectuarán lo siguiente: El titular de la entidad nombrará una comisión técnica de trabajo presidida por el Contador General de la entidad para que inicie o concluya con las acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable de los saldos de las cuentas contables previamente determinadas, teniendo como referencia, cuando corresponda, los lineamientos básicos para el proceso de saneamiento contable en el sector público emitidos para las entidades gubernamentales (...)"

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 143-2017-ALC/MDPP de fecha 02 de Noviembre del 2017 se resuelve conformar la Comisión Técnica de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, para los fines a que se contrae el Comunicado N° 002-2015-EF/51.01 de fecha 24 de setiembre de 2015, cuyo objetivo será que concluya las Acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable de los saldos de las cuentas contables, la misma que está integrada de la siguiente manera: CPC. Pamela Katherine Vera Polo, DNI N° 45996018, Presidente, Subgerente de Contabilidad, Sr. Juan Timoteo Jiménez Loayza, DNI N° 33265885, Miembro, Subgerente de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales, Sr. Víctor Chávez Hajar, DNI N° 09015189, Miembro, Encargado de Almacén, CPC. Janette Estela Linares Vidal, DNI N° 10458200, Miembro, Subgerente de Tesorería, Sr. Mario Aldo Sánchez Mantero, DNI N° 09576823, Miembro, Gerente de Desarrollo Urbano, Ing. Freddy Ramos García, DNI N° 09602358, Miembro, Gerente de Inversiones Públicas, Ing. Carlos Enrique Tello Quispe, DNI N° 42149464, Miembro, Subgerente de Obras Públicas y Habilitaciones Urbanas

Que, en la Comisión Técnica de Trabajo está como Miembro Juan Timoteo Jiménez Loayza que persona mencionada no tiene vínculo laboral con la entidad; asimismo el otro integrante de la citada comisión es Mario Aldo Sánchez Mantero que la persona mencionada esta designado en otro cargo de confianza en la entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 014-2018- ALC/MDPP de fecha 02 de Febrero del 2018 se resuelve en el Artículo Segundo.- Designar a partir de la fecha a Rubén Cayanchi Gómez, en el cargo de confianza de Subgerente de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 021-2018- ALC/MDPP de fecha 15 de Febrero del 2018 se resuelve en el Artículo Segundo.- Designar a partir del 16 de Febrero del 2018 a Carlos Enrique



Tello Quispe; en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

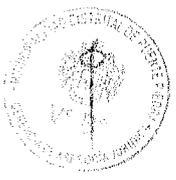


Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 027-2018- ALC/MDPP de fecha 16 de Febrero del 2018 se resuelve encargar en forma temporal a partir de la fecha a Carlos Enrique Tello Quispe, las funciones del cargo de confianza de Subgerente de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, en adición a sus funciones del cargo de Gerente de Desarrollo Urbano.

Que, es necesario reemplazar al Miembro de la Comisión Técnica de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, para los fines a que se contrae el Comunicado N° 002-2015-EF/51.01 de fecha 24 de setiembre de 2015, cuyo objetivo será que concluya las Acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable de los saldos de las cuentas contables, con los actuales funcionarios que a la fecha están ocupando el cargo de Subgerente de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales, Gerente de Desarrollo Urbano, Subgerente de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas (e) con la finalidad de garantizar la continuidad de sus funciones;



En uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20 y el artículo 43 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Designar a Rubén Cayanchi Gómez DNI N° 10079329, Subgerente de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales como miembro de la Comisión Técnica de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, para los fines a que se contrae el Comunicado N° 002-2015-EF/51.01 de fecha 24 de setiembre de 2015, cuyo objetivo será que concluya las Acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable de los saldos de las cuentas contables, en reemplazo de Juan Timoteo Jiménez Loayza, Ex Subgerente de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Designar a Carlos Enrique Tello Quispe DNI N° 42149464, Gerente de Desarrollo Urbano como miembro de la Comisión Técnica de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, para los fines a que se contrae el Comunicado N° 002-2015-EF/51.01 de fecha 24 de setiembre de 2015, cuyo objetivo será que concluya las Acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable de los saldos de las cuentas contables, en reemplazo de Mario Aldo Sánchez Mantero, Ex Gerente de Desarrollo Urbano.

**ARTICULO TERCERO.-** Designar a Carlos Enrique Tello Quispe DNI N° 42149464, encargado de las funciones en el cargo de confianza de Subgerente de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas como miembro de la Comisión Técnica de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, para los fines a que se contrae el Comunicado N° 002-2015-EF/51.01 de fecha 24 de setiembre de 2015, cuyo objetivo será que concluya las Acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable de los saldos de las cuentas contables.



**ARTICULO CUARTO.-** Dejar subsistente los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 143-2017-ALC/MDPP.

**ARTICULO QUINTO.-** Notificar la presente Resolución a las instancias administrativas para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
SECRETARÍA GENERAL  
ABOG. MELI MARRUFO FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
C.P.C. MILTON E. JIMENEZ SALAZAR  
ALCALDE